



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las catorce horas, del día ocho de octubre de dos mil trece, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D. José Antonio Aguilar Mata. Dña. Reyes Segura Prades.
D. Pedro Miguel Monforte Barreda D. Julio Sisqués Daniel.
D. Javier Izquierdo Aznar.

No asisten con causa justificada Dña. Isabel Lecha Zapater, D. Jesús Ángel Feliu Tejel y Dña. Gloria Calpe Gil

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, asistido por el Sr. Secretario, D. Sergio Fernández Gonzalvo.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión procediendo a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- Pronunciamiento del pleno del carácter urgente de la sesión.

El Sr. Alcalde-Presidente justifica la convocatoria y celebración de este Pleno argumentando que es preciso revocar el acuerdo de pleno de fecha 8 de agosto de 2013 de solicitud de cambio de finalidad de la subvención otorgada dentro del Fondo de Inversiones de Teruel del año 2012 ya que contenía errores materiales que hacían imposible su ejecución.

Conocidas las razones expuestas por el Sr. Alcalde, el Pleno, mediante votación ordinaria, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta a que se refieren los artículos 79 y 83 del R.O.F. reconoce la urgencia de la celebración del Pleno convocado y pasa al estudio de los siguientes asuntos

2.- Consultas de sostenibilidad social sobre proyecto de estación depuradora (EDAR) en el término municipal de Mas de las Matas promovido por el Instituto Aragonés del Agua

Con fecha 10 de septiembre de 2013 se recibe escrito remitido por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental solicitando del Ayuntamiento de Mas de las Matas, un pronunciamiento expreso sobre la sostenibilidad social del proyecto de estación depuradora (EDAR) ubicado en el término municipal de Mas de las Matas, promovido por el Instituto Aragonés.

El artículo 9.4 de la Ley 7/2006 de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, señala que las entidades locales incorporarán a los expedientes correspondientes un pronunciamiento expreso acerca de la sostenibilidad social del plan, proyecto o actividad que podrá ser considerado por la Administración competente a los efectos de la resolución administrativa correspondiente.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

El mencionado artículo no define el concepto de "sostenibilidad social", por lo que, de acuerdo con dicha Ley, no puede darse una interpretación normativa para dicha expresión.

Consultadas otras leyes ambientales relacionadas con la evaluación de impacto ambiental, la prevención y control integrados de la contaminación o el acceso a la información en materia de medio ambiente, tampoco se ha encontrado la definición legal para la expresión de "sostenibilidad social".

La Comisión Mundial sobre Ambiente y Desarrollo (Comisión Brundtland) define la expresión "sostenibilidad social" como desarrollo que asegura las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para enfrentarse a sus propias necesidades.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los concejales presentes que suponen la mayoría absoluta de los miembros legales de la corporación adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Atender al requerimiento de pronunciamiento expreso sobre la sostenibilidad social del proyecto de estación depuradora (EDAR) ubicado en el término municipal de Mas de las Matas, promovido por el Instituto Aragonés del Agua considerando que fomenta el bienestar social de la ciudadanía, el desarrollo económico respetando el medioambiente y garantizando la salud pública y desarrollo de la población, haciendo hincapié en la importancia del proyecto en el ciclo del agua y en la trascendencia en la salud ambiental del entorno y especialmente del propio río.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental antes del día 16 de octubre de 2013.

TERCERO. Habilitar al Sr. Alcalde para dar traslado del presente acuerdo de manera sucinta y abreviada

3.- Revocación del acuerdo de pleno de la corporación de fecha 8 de agosto de 2013 de solicitud de cambio finalidad de la subvención correspondiente al Fondo de Inversiones de Teruel 2012

Mediante Decreto de Alcaldía número 381/2012 de fecha 17 de diciembre de 2012 se acordó solicitar al Fondo de Inversiones de Teruel 2012, ayuda económica por importe de ciento cincuenta y cinco mil euros (155.000 €-) para el proyecto "AMPLIACIÓN POLÍGONO MAS DE LAS MATAS".

Con fecha 27 de diciembre de 2013 se acordó por el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes la ratificación del Decreto de Alcaldía número 381/2012 de fecha 17 de diciembre de 2012 por el que se solicitaba al Fondo de Inversiones de Teruel 2012, ayuda económica por importe de ciento cincuenta y cinco mil euros (155.000 €-) para el proyecto "AMPLIACIÓN POLÍGONO MAS DE LAS MATAS"



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

En sesión ordinaria de fecha 4 de abril de 2013, el Pleno de la Corporación adoptó el acuerdo de aceptación de la subvención por importe de ciento cincuenta y cinco mil euros (155.000,00 €-.) del Instituto Aragonés de Fomento destinada al proyecto de Ampliación de Polígono en el municipio de Mas de las Matas

Con fecha 8 de agosto de 2013 se adoptó el acuerdo de solicitar el cambio de finalidad de la ayuda concedida por importe de ciento cincuenta y cinco mil euros (155.000,00 €-.) para el proyecto denominado "Nuevos regadíos sociales"

Con fecha 26 de septiembre de 2013 se emitió Providencia de Alcaldía incoando el procedimiento de revocación del acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 8 de agosto de 2013 de solicitar al Instituto Aragonés de Fomento del Gobierno de Aragón el cambio de finalidad de la ayuda concedida por importe de ciento cincuenta y cinco mil euros (155.000,00 €-.) para el proyecto denominado "nuevos regadíos sociales", siendo informado por el secretario municipal con fecha 27 de septiembre de 2013.

La revocación del acuerdo del Pleno de fecha 8 de agosto de 2013 pretende retornar a la situación primigenia del procedimiento, destinando los fondos aprobados procedentes del Fondo de Inversiones de Teruel 2012 para el proyecto de "Ampliación de polígono industrial". Las obras de los nuevos regadíos sociales van a ser realizadas en el término municipal de Mas de las Matas por el Gobierno de Aragón, con la participación de los propietarios de las tierras, de acuerdo al proyecto de ejecución que éste ha aprobado. Dichas obras serán financiadas con fondos propios de la Comunidad Autónoma y con subvención procedente del Fondo de Inversiones de Teruel 2013 por importe de 400.000 euros. De igual modo, los propietarios de las tierras realizarán aportaciones al proyecto. Esta sería la circunstancia que invalida materialmente el acuerdo de fecha 8 de agosto de 2013 por cuanto se solicitaba el cambio de finalidad de una subvención para destinarla a una obra para la que el Ayuntamiento de Mas de las Matas no es competente en su ejecución.

Con fecha 19 de septiembre de 2013 se recibe la comunicación del Gobierno de Aragón por el que se da traslado de la aprobación del proyecto de "ampliación de polígono industrial" para incluirlo dentro del Fondo de Inversiones de Teruel del ejercicio 2013, por importe de 250.000 euros lo que supone la continuidad del proyecto.

Siendo el Pleno de la Corporación el órgano competente para revocar el acuerdo anterior y a la vista del informe propuesta de resolución de fecha 2 de octubre de 2013, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los concejales presentes que suponen la mayoría absoluta de los miembros legales de la corporación adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Revocar el acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 8 de agosto de 2013 de solicitud al Instituto Aragonés de Fomento del Gobierno de Aragón del cambio de finalidad de la ayuda concedida por importe de ciento cincuenta y cinco mil euros (155.000,00 €-.) para el proyecto denominado "nuevos regadíos sociales".

SEGUNDO. Notificar a la Subdelegación del Gobierno en Teruel y a la Dirección General de Economía del Gobierno de Aragón para que procedan al archivo



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

de la documentación correspondiente al expediente de cambio de finalidad de la subvención del Fondo de Inversiones de Teruel del año 2012.

TERCERO. Considerar vigente la notificación de fecha 21 de marzo de 2013 por la que se comunica el otorgamiento de la subvención por importe de ciento cincuenta y cinco mil euros (155.000,00 €-.) del Instituto Aragonés de Fomento destinada al proyecto de Ampliación de Polígono en el municipio de Mas de las Matas, dentro del marco del Fondo de Inversiones de Teruel 2012.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las catorce horas y treinta minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

Vº Bº. EL ALCALDE

Fdo. Sergio Fernández Gonzalvo

Fdo. Pedro Pitarch Cañada

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta fue aprobada definitivamente el treinta y uno de octubre de dos mil trece, y consta de cuatro folios de la serie U, con numeración comprendida entre el 0015530 y el 0015533, ambos inclusive.

EL SECRETARIO